

**Datos Relevantes de la Sesión No. 21**  
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
2.- FECHA		28 de marzo de 2012.			
3.- INICIO	11:06 hrs.	4.- TÉRMINO	15:38 hrs.	5.- DURACIÓN	4:32 hrs.
6.- QUÓRUM	307 diputados al inicio de la Sesión				

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. COMUNICACIONES	
a) De C. Diputado	1
b) De Coordinador de Grupo Parlamentario	1
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	2
6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	2
7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
8. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	3
9. INICIATIVAS	3
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	3
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	5
12. PROPOSICIONES	2
13. PROTESTA DE LEY	1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

**a) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p><b>Desarrollo Social:</b> 1.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la SEDESOL, a efecto de modificar las reglas de operación correspondientes al Programa 70 y Más, suscrita por el Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Transportes:</b> 1.- Por el que se exhorta al titular de la SCT y al Director General del AICM, restituyan los espacios de trabajo, sus derechos y cesen las hostilidades a trabajadores de la agrupación de taxistas permisionarios asociados, denominada Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300 A.C, suscrita por el Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

## 2. COMUNICACIONES

### a) De C. Diputado.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Salvador Caro Cabrera	Informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

### b) De Coordinador de Grupo Parlamentario.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Pedro Vázquez González (PT)	Informa la incorporación del Diputado Salvador Caro Cabrera a este Grupo Parlamentario.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

## 3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TRÁMITE O TURNO
1	Instituto Federal Electoral	Presidente del Consejo General	Relativo a la vacante de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, presentado por la Mesa Directiva el 22 de marzo de 2012 y aprobado en la misma fecha.	Llámesse al C. Francisco Eliseo Mendoza Berrueto, para rendir protesta de ley
2	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, realice el pago a los productores de temporal del Estado de Guanajuato, en el mes de febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano, asignados en el Programa de Apoyos Directos al Campo para 2012, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN el 8 de noviembre de 2011 y aprobado el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento
3	Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Coordinación Política	Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a enviar sus propuestas en relación a lo dispuesto en los artículos transitorios del Decreto de fecha 10 de junio de 2011, presentado por el Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI) a nombre propio de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, el 6 de octubre de 2011 y aprobado el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento

## 4. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

### a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo del 93 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, el martes 10 de abril, a las 10:00 horas, en la Alameda del Sur, situada en avenida Miramontes y calzada de las Bombas, colonia Los Girasoles II, delegación Coyoacán.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. José Manuel Agüero Tovar (PRI) y Avelino Méndez Rangel (PRD).

## 5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) cause alta como Presidente en la <b>Comisión de Gobernación</b> .	a) Aprobado en <u>votación económica</u> b) Comuníquese
2	Publicación en GP: 30 de marzo de 2012.	Que el Dip. Alberto Esquer Gutiérrez (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Desarrollo Rural</b> . Que el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Desarrollo Rural</b> .	a) De Enterado. b) Comuníquese.

## 6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

### a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 28 de marzo de 2012. (Distrito 03, Morelos)	a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u> . b) Llámense a los suplentes.
2	Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	Del 29 de marzo al 30 de abril de 2012. (Distrito 06, Chiapas)	c) Comuníquense.

## 7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de las Mujeres, para que se reforme el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de integrar elementos objetivos y técnicos para contar con un sistema de indicadores que permita dar seguimiento a la violencia feminicida en todo el país y perfeccionen el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género para su eficaz funcionamiento.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de las Mujeres, para que se reforme el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de integrar elementos objetivos y técnicos para contar con un sistema de indicadores que permita dar seguimiento a la violencia feminicida en todo el país y perfeccionen el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género para su eficaz funcionamiento.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de marzo de 2012.</p>

## 8. MINUTAS

### a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que expide la <b>Ley de la Economía Social y Solidaria</b>, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 10 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo, y Economía Social, para dictamen</b></p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Margarita Villaescua Rojo (PRI) el 14 de diciembre de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>A</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incorporar como principio básico en las relaciones de consumo que la información, no sólo de los productos sino también de los servicios y la de los envases, empaques, envolturas, etiquetas y la publicidad sea además de adecuada, clara y certera. Asimismo, establece que la información y la publicidad de los datos de productos que se difunden, así como la información, publicidad o datos de etiquetas, envases y empaques sea veraz. Establece la obligación al proveedor de demostrar que los datos o la información de los bienes, productos y servicios que ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute son ciertos y comprobados. Señala que cuando la Procuraduría instaure algún procedimiento administrativo relacionado con la veracidad de la información, podrá ordenar al proveedor que retire la publicidad o información que se difunda, cuando ésta no sea veraz o su veracidad no haya sido comprobada ante la autoridad competente.</p>	
2	<p>Que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la <b><u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>E</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p>	<p><b>Comisión de Economía, para dictamen</b></p>
3	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Seguro Social</u></b> y de la <b><u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 272 votos en pro, 4 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>E</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	<b>Propuesta:</b> Otorgar a los pensionados el derecho a obtener préstamos con cargo a su pensión, otorgados por las entidades financieras a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Señala que la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán emitir reglas de carácter general para prever la forma y términos en que las Entidades Financieras deberán comunicar al Consejo Técnico del Instituto y a las aseguradoras y administradoras de fondos para el retiro con las que celebren los convenios, las condiciones generales del crédito, incluyendo el Costo Anual Total aplicable a los préstamos mencionados, con objeto de que éstos, de forma clara, precisa y transparente los hagan del conocimiento de los pensionados, para fines de comparación en la elección de la Entidad Financiera a la que solicitarán el préstamo.	-----

### 9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 4 de la <u>Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación</u> . Publicación en GP: Anexo IV 28 de marzo de 2012.	Dip. Nancy González Ulloa (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Considerar como conducta discriminatoria toda distinción, exclusión o restricción basada en antecedentes penales, preferencias políticas e históricas.
2	Que expide la <u>Ley Federal de Juegos y Sorteos</u> , y deroga la <u>Ley Federal de Juegos y Sorteos</u> , publicada en el DOF el 31 diciembre de 1947. Publicación en GP: Anexo IV 28 de marzo de 2012.	Dip. Nancy González Ulloa (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular por causa de interés público los juegos y sorteos en todas sus modalidades, con excepción de los sorteos que celebre la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Crear el Consejo Consultivo de Juegos y Sorteos con objeto de coadyuvar con la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación en el cumplimiento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas. Prever que la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos integrará y mantendrá actualizada una Base de Datos sobre Juegos con Apuestas y Sorteos. Facultar a la Secretaría de Gobernación para otorgar permisos para celebrar los juegos con apuestas y sorteos. Facultar a la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Juegos y Sorteos, para designar a los inspectores encargados de realizar la supervisión de medidas de seguridad. Establecer los requisitos que se deberán cumplir para poder ser nombrado inspector. Establecer las sanciones en las que puede incurrir el permisionario; las prohibiciones a los empleados y trabajadores de los establecimientos así como la sanción respectiva. Facultar a la Secretaría de Gobernación para actuar como conciliador entre los permisionarios y los usuarios, con el objeto de proteger los intereses de estos últimos, pudiendo rechazar de oficio aquellas reclamaciones que sean notoriamente improcedentes. En caso de que el procedimiento de conciliación no prospere, será procedente el recurso administrativo de revisión. Derogar la Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1947.
3	Que reforma los artículos 51 y 52 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo IV 28 de marzo de 2012.	Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer que cuando la causal de rescisión de la relación del trabajo sea por acoso laboral, el trabajador tendrá derecho al doble de la indemnización y, en este caso, el plazo para la separación correrá a partir de la última ocasión en que se hayan dado las causas.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VI, 28 de marzo de 2012.

**DATOS RELEVANTES** (28 de marzo de 2012)

## 10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 29 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>

### b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 29 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2		<p><b>Que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 29 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minutas recibidas el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch pueda aceptar y usar la condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso para que el ciudadano Érik Mugerdich Baloyan Bárbara pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 29 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que concede el permiso para que los ciudadanos: Mayeli Toscano Aguiar, Mónica Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Mayeli Toscano Aguiar para prestar servicios como secretaria administrativa en la Embajada de la República de Chile en México. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Mónica Varela Barajas para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República de Chile en México. <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Estrada López para prestar servicios como auxiliar de servicios menores en la Embajada de la República de Chile en México. <b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Coronel González para prestar servicios como contador en la Embajada de la República de Chile en México. <b>ARTÍCULO QUINTO.-</b> Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno para prestar servicios como secretaria y asistente del encargado de negocios en la Embajada de la República de Irak en México.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aprobó someterlo a discusión.</p> <p>b) <u>Aprobados</u> en lo general y en lo particular los artículos no reservados <u>en votación nominal</u> por 279 votos a favor, 14 en contra y 8 abstenciones.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p><b>Propuesta:</b> Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Dip. Oscar Martín Arce Paniagua (PAN) Dip. Josué Cirino Valdés Hueso (PRI)</p> <p>Para <b>proponer modificaciones:</b> Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) Artículos 72, adición de un segundo párrafo; 113, fracción VIII; 127, primer párrafo y 179, adición de un segundo párrafo, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes</p>	<p>c) En <u>votación económica</u> se <u>aceptaron</u> las modificaciones presentadas por el Dip. Arriaga Rojas (PAN).</p> <p>d) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 272 votos a favor, 12 en contra y 9 abstenciones, los artículos 72, adición de un segundo párrafo; 113, fracción VIII; 127, primer párrafo y 179, adición de un segundo párrafo, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, con las modificaciones aceptadas.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Equidad y Género Publicación en GP: Anexo III. 28 de marzo de 2012.	<p><b>Que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 384 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 Abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 1 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres facultándola para impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; diseñar la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo; orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema Nacional para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 270 votos a favor, 4 en contra y 14 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo</p> <p>Para <b>fijar postura:</b> Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Guadalupe Valenzuela Cabrales (PAN) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata (PRI) Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Silvia Fernández Martínez (PRI)</p>	-----
2	<p style="text-align: center;"><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez- Alonso González (PVEM) el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Agravar hasta con el doble las sanciones relacionadas con pornografía infantil, en el caso de que la persona se valga del uso o empleo de medios informáticos para generar relaciones de confianza o amistad con la víctima. Sancionar a quien revele, divulgue o utilice indebidamente secretos relativos a información contenida en equipos informáticos obtenida a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos o través de la suplantación de identidad. Se aplicará una pena de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización y con el ánimo de causar un daño, acceda y modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática que no estén protegidos por algún mecanismo de seguridad. En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados, obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo informático las penas previstas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes. Incrementar las penas por la comisión de otros delitos con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita. Se equipara al delito de fraude y se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que valiéndose del error en que se encuentra la víctima provoque que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Luis Carlos Campos Villegas</p> <p>Para <b>fijar postura:</b> Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN) Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)</p> <p>Para <b>hablar en contra</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 271 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Sergio Tolento Hernández (PAN) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán realizar proyectos de investigación para la salud financiados con recursos de terceros. Las disposiciones reglamentarias deberán establecer los mecanismos para determinar entre otros, la participación que corresponda a las dependencias y entidades así como los incentivos para el personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos de investigación.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Miguel Antonio Osuna Millán</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Dip. José Gerardo Rodolfo Gracia (PT) Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN) Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 258 votos a favor y 7 en contra.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</b></p>
4	<p><b>Comisión de Transporte</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que adiciona un segundo párrafo a la Fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM), en sesión de la Comisión Permanente. Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos en pro y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer una cuota de peaje diferenciada para automóviles y motocicletas. Las motocicletas pagarán el 50 por ciento del peaje que pagan los automóviles.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Alejandro del Mazo Maza</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. José Torres Robledo (PRD) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 265 votos a favor y 1 abstención.</b></p> <p>b) <b>Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales</b></p>
5	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de marzo de 2012.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir en las acciones en materia de prevención y control de accidentes la promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Leandro Rafael García Bringas Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PAN) (PAN) Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 253 votos a favor.</b></p> <p>b) <b>Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales</b></p>

## 12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dips. Óscar Saúl Castillo Andrade y María Joann Novoa Mossberger (PAN)  Publicación en GP: Anexo IV 28 de marzo de 2012.	Para exhortar al titular de la SEP y a los secretarios de Educación de las entidades federativas, realicen acciones para evitar la deserción escolar, fortaleciendo la educación secundaria.  Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	<b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública y a los de las entidades federativas a fortalecer con los trabajadores de la educación y los padres de familia la enseñanza secundaria, específicamente por lo que se refiere a formación del carácter, lengua nacional y talleres, así como las matemáticas, y con esto garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad de la educación para los adolescentes.
2	Dip. Ariel Gómez León (PRD)  Publicación en GP: Anexo IV 28 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que emita un acuerdo que amplíe los beneficios del "Acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos", publicado el 12 de marzo de 2008 en el DOF.  Se turnó a la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.	<b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al director general del Infonavit, contador público Víctor Manuel Borrás Setién, a que en el marco de sus atribuciones se abstenga de realizar o promover desalojos contra los acreditados del instituto que se encuentren en mora o cartera vencida, hasta en tanto se mantengan mesas de trabajo o negociaciones con los afectados. <b>SEGUNDO.-</b> Asimismo, exhorta al vocal ejecutivo de Fovissste, licenciado Manuel Pérez Cárdenas, a que en el marco de sus atribuciones, se abstenga de realizar o promover acciones penales contra los acreditados que hayan sido objeto de "créditos en demasía", hasta en tanto se mantengan mesas de trabajo o negociaciones con los afectados.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VI, 28 de marzo de 2012.

## 13. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Mariano Quihuis Frago (PVEM), suplente del Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (1ª Circunscripción)	Para acompañarlo en la Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las CC. Dips. Luz Mireya Franco Hernández (PRI), Patricia Calles Villegas (PRI), Teresita Caraveo Galindo (PRI), José M. Torres Robledo (PRD), Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN), Eduardo Ledesma Romo (PVEM), Alejandro del Mazo Maza (PVEM) y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC).

**Nota:** A petición de la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leño (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva invitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Benjamín López Aguirre, diputado federal a la LV Legislatura.

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	FECHA	Jueves 29 de marzo de 2012.
2.	HORA	10:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>